

**MODELO DE AVAL ADMITIDO PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE UNA  
LIQUIDACIÓN RECURRIDA  
ANTE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*(En impreso de la entidad avalista que exprese inscripción en registro mercantil, domicilio y capital, así como C.I.F.)*

La entidad \_\_\_\_\_ S.A., CIF: \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y en su nombre y representación D. \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (o por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), con fecha \_\_\_\_\_.

**AVALA**

En los términos y condiciones establecidos en los artículos 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como preceptos concordantes del Real Decreto 520/2005, A .....con N.I.F./C.I.F. ...., con carácter solidario, ante la GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, al objeto de suspender el procedimiento recaudatorio de la liquidación con nº en concepto de .....y nº de expediente (*indicar referencia nº de expediente y servicio de la Gerencia de Urbanismo*).

El presente aval cubre el importe de la liquidación recurrida, por .....€ de principal, el interés de demora que se origine por la suspensión, las costas y el recargo de apremio ordinario (20%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 25 del Reglamento General que desarrolla el citado texto legal, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

La entidad \_\_\_\_\_ S.A. (*avalista*) renuncia expresamente a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado, y hará efectiva la garantía, al primer requerimiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla dentro del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, que será liberatorio para el avalista. Asimismo, responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

**EXTENSIÓN TEMPORAL DEL AVAL (marcar con una X lo que proceda)**

El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos exclusivamente en el procedimiento correspondiente al recurso administrativo presentado.

El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos hasta la resolución del correspondiente recurso administrativo presentado y, en su caso, a la vía económico-administrativa, en los términos que correspondan.

El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos, en los términos que correspondan a la vía económica-administrativa, en su caso, y a la vía contencioso – administrativa.

En todo caso, este aval permanecerá vigente hasta que la Administración autorice su cancelación.

La presente garantía ha sido inscrita en el registro especial de avales con el número nº.....

En ..... a.....de.....de.....

Firma del /de los apoderado/s y sello de la Entidad

[1] NOTA: Las entidades extranjeras autorizadas para operar en España sin establecimiento permanente harán constar, expresamente, su número de inscripción en el Registro de Entidades supervisadas por el Banco de España o por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía, Industria y Hacienda